DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PLIEGO ERASMUS 23-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: G1FY2-KQ000-T5TXD Escha do presión: 13 de Entrero de 2024 a las 8:19:42	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 11_JEFE SERV. JUVENTUD (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 12/02/2024 13:23	FIRMADO 12/02/2024 13:23



copia impresa del documento electrónico (Ref. 1355008 G1FY2-KQOO0-TSTXD 7877263776CQSE8FF7978F9393D0F6DE861809F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificació robar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.armilla.es/portal/entidades.do?error=-18ent_id=18.idoma=1

Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS DIRIGIDOS AL ÁMBITO DE LA JUVENTUD.

1. OBJETO.

Es objeto del presente pliego, tal y como se establece en el art 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es establecer las bases técnicas con arreglo a las condiciones que en el mismo se estipulan para la contratación del SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS DIRIGIDOS AL ÁMBITO DE LA JUVENTUD.

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Este servicio resulta necesario por la imposibilidad de hacerlo con los medios técnicos y humanos de los que dispone el Ayuntamiento de Armilla. Se considera imprescindible contar con una empresa contratada para el servicio señalado en la **DESCRIPCIÓN DEL LOTE ÚNICO** del contrato, por resultar necesario la implantación del servicio debido a la demanda suscitada durante el programa piloto implementado durante un año.

Se considera imprescindible contar con una empresa contratada para dicho servicio señalado a continuación en el presente contrato, siendo un contrato de servicio único y por lo tanto NO CABE LA DIVISIÓN EN LOTES la división del mismo en lotes por resultar un servicio único para la contratación del servicio para el desarrollo de programas europeos dirigidos al ámbito de la juventud, en concreto nueve que aparecen detallados a continuación.

Mediante la ejecución del presente contrato de servicios se llevarán a cabo las tareas siguientes:

a.) Punto atención e información a la movilidad europea.

Creación de un espacio dedicado a la atención de la juventud del municipio que tenga interés en participar en alguno de los programas ofertados por la Comisión Europea.

La información que será difundida en dicho espacio será la relativa a las movilidades juveniles del programa Erasmus+, y proyectos de voluntariado del Cuerpo Europeo de la Solidaridad.

b.) Impartición de Charlas Informativas para Centros Educativos de la Localidad.

Se hace necesario impartir charlas que trasladen la información relativa a las acciones de los diferentes programas europeos de los que se pueden beneficiar la juventud de Armilla, en aras de difundir dichos programas entre la franja de población a la que va dirigida y a obtener con su difusión la participación en los mismos.

c.) Divulgación y difusión de las actividades realizadas por la Concejalía de Juventud en materia de programas europeos, a través de redes sociales.

En la actualidad, la mayor y mejor forma de contactar e informar a la población joven, clara y notablemente, es a través de las redes sociales. Por ello es necesario crear canales de difusión y comunicación a los que tengan acceso la juventud armillera. Además, es necesario crear una estrategia

DOCUMENTO .Pliego de prescripciones técnicas: PLIEGO ERASMUS 23-27	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIRMADO



Página 2 de 3

Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 8:19:42

12/02/2024 13:23



específica para Redes Sociales, que desarrolle los programas impulsados por la Comisión Europea en esta materia, que permita conocer en tiempo y forma el desarrollo de las diferentes acciones a la población joven de nuestra ciudad.

En otro lugar, también se harán las notas de prensa y otro material escrito que fuera necesario para dar cuanta mayor difusión de las actividades y en aras de fomentar la transparencia y la participación en las mismas siguiendo en todo momento las directrices establecidas por la Comisión Europea para el desarrollo de los Programas que oferta destinados a la juventud.

El adjudicatario dispondrá de los medios humanos necesarios para llevar a cabo los trabajos en la materia objeto del contrato y que le sean requeridos por parte de la Concejalía.

5. DISPOSICIONES GENERALES

A) ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista se someterá a la inspección y control del responsable del contrato, que tendrá no solo las facultades inspectoras, sino que deberán atenderse las sugerencias de la misma, en orden a una buena prestación de los trabajos encomendados, reconociendo que la organización del servicio es de competencia exclusiva del contratista, en aras, de la calidad de los servicios.

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

Cumplir las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el contrato que se formalice y demás documentación contractual y las instrucciones que en ejercicio de las potestades que le corresponda, le dirija la el Ayuntamiento de Armilla.

C) DESARROLLO DEL SERVICIO

Todos los servicios a desarrollar, se realizarán atendiendo a las fechas establecidas por la organización.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de un año, a contar a partir de la formalización más dos posibles prórrogas de un año la primera y dos años la segunda, en total, cuatro años.

7. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 56.000,00 € siendo el importe del IVA (21%) de 11.760,00 euros, lo que hace un total de presupuesto con IVA de 67.760,00 euros siendo el presupuesto base de licitación de 14.000,00 € más 2.940,00 € en concepto de 21% de IVA lo que supone un total de 16.940,00 €.

El valor estimado del contrato se desglosa anualmente de la siguiente manera:

	DOCUMENTO Pliego de prescripciones técnicas: PLIEGO ERASMUS 23-27	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: G1FY2-KQ000-T5TXD Fecha de emisión: 13 de Febrero de 2024 a las 8:19:42 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 11_JEFE SERV. JUVENTUD (E.REYES) del AYUNTAMIENTO DE ARMILLA. Firmado 12/02/2024 13:23	FIRMADO 12/02/2024 13:23



%

AYUNTAMIENTO DE ARMILLA

año	precio	lva (21%)	total
2024	8.500,00 €	1.785,00 €	10.285,00€
2025	14.000,00 €	2.940,00 €	16.940,00€
2026	14.000,00 €	2.940,00€	16.940,00 €
2027	14.000,00 €	2.940,00€	16.940,00 €
2028	5.500,00€	1.155,00 €	6.655,00€

8. RÉGIMEN DE PAGOS.

El pago del contrato se abonará con carácter mensual (a mes vencido) contra factura presentada 2 días después del mismo.

El presente pliego ha sido redactado teniendo en cuenta los criterios que establece la legislación de contratos y no contiene ninguna estipulación que restrinja o limite la concurrencia.

Enrique Manuel Reyes Aranda. Jefe de Servicio de Cultura y Educación